



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 008 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

35 ENE 2010

VISTO: El Informe N° 007-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 154-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 002-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 007-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel, el Informe N° 005-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/jaco y el Memorándum N° 1667-2009/GOB.REG.HVCA/GRDE, sobre aprobación del POA 2010 del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades Competitivas del Productor de Papa Nativa en el Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

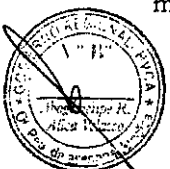
Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ha presentado el Plan Operativo Anual 2010 del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Competitivas del Productor de Papa Nativa en el Departamento de Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/. 127,630.00 (Ciento veintisiete mil seiscientos treinta con 00/100 nuevos soles), el mismo que tiene por objetivo mejorar la productividad del cultivo de papa nativa en el departamento de Huancavelica;

Que, el Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades Competitivas del Productor de Papa Nativa en el Departamento de Huancavelica", se encuentra considerando dentro del programa de inversiones del Gobierno Regional Huancavelica; asimismo, su revisión y evaluación se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a la opinión favorable del Evaluador de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones mediante Informe N° 005-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT- SGPel/jaco, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales ha aprobado la misma, conforme se tiene del Acta N° 002-2010/GOB.REG.HVCA/ CEPOA; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 008 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 ENE 2010

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL 2010 del proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Competitivas del Productor de Papa Nativa en el Departamento de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 127,630.00 (Ciento veintisiete mil seiscientos treinta con 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Vicente Malasquez Gil
Edu. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

